



Procedimientos para denunciar Amenazas contra periodistas



CONSEJOS PARA PERIODISTAS ANTE AMENAZAS Y AGRESIONES

Para poder hacer una denuncia con mayor eficacia y rapidez, he aquí **formas y procedimientos** que con regularidad se siguen especialmente en México, Colombia, Brasil y otras naciones sudamericanas, además de algunas recomendaciones generales.

Es necesario que el periodista no haga su denuncia solo ante organizaciones privadas. Siempre es importante formalizarla ante las autoridades públicas, tanto por su registro oficial como por la obligación que tiene el Estado de brindar seguridad a sus ciudadanos y castigar a los responsables.

EN MEXICO

México es una república federal y por lo tanto está regida por un sistema policial y judicial del orden nacional y otro estatal, cuyas competencias tienen que ver con el tipo de delitos o, en este caso, de agresiones y amenazas

Para denunciar una amenaza o agresión:

1).- Si es víctima de alguna amenaza:

- Informar al medio para el que trabaja de manera inmediata y procurar, si es necesario, una representación legal a través de un abogado del medio, o uno privado.

2).- Si es víctima de algún delito:

- Al ir a formular la denuncia, llevar una identificación oficial y del medio de comunicación para el que trabaja.

- Si existen testigos, convencerlos para que le acompañen a presentar la denuncia.

2a).- Si el delito pertenece al ámbito local, como: robo, secuestro, extorsión, amenazas, lesiones y daños en propiedad ajena.

+ Las procuradurías generales de Justicia de los estados, integradas por agentes del Ministerio Público (fiscales) y policías, tienen como función recibir todas las denuncias e investigarlas, protegiendo siempre los derechos del ciudadano.

En estos casos, la ruta para la denuncia es:

aa) Acudir a las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del estado (ver parte final para la dirección).

bb) Pedir ser atendido por el Ministerio Público para establecer la denuncia.

cc) Si la empresa aporta un abogado, habrá que esperar su llegada. Si no es así, solicitar un abogado de oficio para asistencia y orientación para el caso de dudas. El Ministerio Público está obligado a dar también orientación.

dd) Proporcionar nombre y datos personales, procurando que la dirección y los números de teléfonos sean los de la empresa empleadora. Hay que dejar muy claro la calidad de periodista y el nombre del medio de comunicación para el cual se trabaja.

ee) Narrar con el mayor detalle posible todos los hechos. Nunca exagerar o mentir, porque se cometería un delito.

ff) Si es posible identificar a las personas que cometieron el delito, exigir que se haga un retrato hablado

gg) Si hay lesión, exigir la atención de un médico legista para que dé fe legal de las lesiones y el caso quede asentado.

hh) Si hubo testigos de los hechos, decirlo en la denuncia; incluyendo todos los datos posibles sobre ellos.

ii) Si se trata de un delito cometido mientras el periodista cumple con su trabajo informativo, deberá quedar así declarado en el relato de los hechos ante el Ministerio Público.

jj) Solicitar en la misma denuncia que se realice de manera urgente una inspección en el lugar en el que fue cometido el delito, para recabar pruebas e información.

kk) Solicitar, al final de la denuncia, una copia de la averiguación previa en ese momento. Es un derecho.

ll) Preguntar si en ese momento o cuándo, el día y la hora, puede ratificar la denuncia. Esto es obligatorio hacerlo, por cuanto en caso contrario la denuncia no seguirá su curso legal y quedará archivada.

mm) Averiguar y anotar los datos de los funcionarios que participaron en la diligencia: el Ministerio Público, la secretaria y, en su caso, los testigos, la mesa en que se tramita, así como el número de averiguación previa.

nn) El denunciante tiene el derecho de preguntar al Ministerio Público sobre el curso de las investigaciones y que le muestren en cualquier momento el expediente del caso, o a su abogado

+ Las procuradurías no tienen plazos legales para integrar una averiguación previa y consignarla a un juez. Pueden ser meses o años, por eso es recomendable insistir ante el trabajo de los fiscales.

+ Estas oficinas funcionan las 24 horas, por lo que siempre se podrá encontrar a un fiscal y a los policías.

2b).- Si se trata de un delito del ámbito federal, cometidos por la delincuencia organizada o por funcionarios federales, como portación o posesión ilegal de armas, robo, secuestro, extorsión, amenazas, lesiones, delitos contra la salud (tráfico de drogas), tráfico de personas.

+ Este tipo de delitos le corresponderá exclusivamente a la Procuraduría General de la República (PGR).

+ La PGR cuenta con oficinas en cada uno de los estados del país. El Ministerio Público está obligado a recibir e investigar todas las denuncias que se le presenten y asignará las tareas a la policía federal.

+ No hay que confundirse: la PGR no trabaja conjuntamente con las procuradurías de justicia de los estados.

Para estos casos federales la ruta es:

aa) Acudir a las oficinas de la PGR.

bb) Seguir los mismos pasos que en las procuradurías de justicia estatales.

+ En caso de que no sea de su competencia, el Ministerio Público Federal se declarará incompetente y enviará el caso a la Procuraduría de Justicia del estado correspondiente.

+ No existen plazos legales para que una averiguación previa sea concluida ni consignada a un juez, por lo que puede tardarse meses o años. La misma recomendación anterior: insistir, reiterar, preguntar.

+ Si hay personas detenidas en flagrancia, el fiscal está obligado a consignar el expediente entre dos y hasta en cuatro días, dependiendo la legislación que se aplique. Si la detención es posterior, los delincuentes pueden ser consignados a un juez o ser sometidos a arraigo para que se pueda investigar más a fondo.

+ Dichas oficinas (ver direcciones más adelante), por lo general dan servicio durante las 24 horas.

Sugerencias importantes:

+ El Ministerio Público, o el abogado del periodista, son los únicos que pueden hacer preguntas al denunciante. No así la policía u otros funcionarios, a menos de que tengan el oficio de investigador de la fiscalía.

+ Todos los funcionarios que participen en la diligencia deben identificarse.

- + No hay que pagar. Todo el trámite es gratuito.
- + Si se necesita atención médica, solicitar la ayuda para ser trasladado a un hospital.
- + Si las lesiones obligaron a ir primero a un hospital, se debe pedir al médico que extienda un certificado sobre todas las lesiones y del tratamiento o atención médica brindada. Además habrá que pedir que llamen al Ministerio Público para allí mismo presentar la denuncia.
- + Es posible que los agentes de la Policía Judicial o Ministerial (según sea el estado) lo ubiquen y le pidan información como parte de la investigación. Si el agente quiere información, pedir identificación de nombre, cargo, teléfono, anotando los datos, para verificar que cumplen órdenes de trabajo. Estar siempre acompañado de alguna otra persona. No aceptar pagar.
- + Si la averiguación previa es archivada por falta de elementos, se podrá impugnar la resolución del Ministerio Público y la decisión será revisada por un superior.
- + Hay que dar seguimiento a la denuncia, sea a través del abogado designado o personalmente, de lo contrario es posible que el trámite no avance.
- + Se puede nombrar al abogado como coadyuvante de la averiguación previa, y así podrá tener un seguimiento puntual de lo que se está haciendo dentro del expediente, incluso estar presente en las diligencias que se cumplan dentro de la investigación.
- + Si la averiguación previa no avanza por una presunta mala actuación del Ministerio Público o de los funcionarios, se debe presentar una queja ante el órgano interno de control de la Procuraduría respectiva, que deberá investigar las razones y, en su caso, sancionar la dilación.

Otras opciones para presentar la denuncia:

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

- + Puede ser valioso presentar una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), si se trata de una queja en contra de las autoridades federales, para que den seguimiento a la denuncia que se hizo en la procuraduría.

- + La CNDH es un organismo que está obligado a recibir todas las quejas que se le presenten contra la mala actuación de las autoridades; pero sólo investiga a las autoridades federales involucradas.
- + Dentro de la oficina de la Quinta Visitaduría de la Comisión, existe la Dirección General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, a la que se puede recurrir directamente a los teléfonos: (55) 53773592/ 93 o al 01800715-2000.
- + La Comisión no puede intervenir en casos que los funcionarios que violen las garantías individuales sean:
 - Miembros del Poder Judicial de la Federación.
 - Funcionarios estatales o municipales.
 - O estén relacionados a temas laborales o administrativos, a asuntos electorales, agrarios, ecológicos, o conflictos entre particulares.
- + La queja puede ser presentada personalmente, o por un familiar o el representante legal.
- + Hay que solicitar una copia de la queja presentada.
- + En ella se deben relatar los hechos y dar los nombres de las autoridades que tienen a su cargo la investigación del caso o el número de averiguación previa.
- + Cuando concluya la presentación, habrá que pedir el número de queja para darle seguimiento mientras la CNDH investiga, la cual estará obligada a informar sobre los avances.
- + Si el caso no es de su competencia, la CNDH, pedirá que la queja sea presentada ante la Comisión de Derechos Humanos del estado que corresponda.
- + Si la Comisión estatal no da seguimiento a esa u otra queja, o no emite alguna resolución, se podrá denunciar ante la CNDH, para que actúe contra el organismo e indague el caso.
- + La queja podrá concluir en una simple orientación o en un acuerdo de no responsabilidad para las autoridades o en una recomendación. Esta última no es de carácter obligatorio para las autoridades.
- + Sin embargo, si de las investigaciones que realizó la CNDH se desprenden delitos cometidos por autoridades federales, el organismo está obligado a presentar la denuncia penal ante la PGR para que se investigue.
- + Las oficinas de la CNDH en todo el país están abiertas las 24 horas (ver direcciones más adelante).

Comisión Especial de la Cámara de Diputados:

- + Existe en la Cámara de Diputados la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, en donde también es posible presentar una carta de denuncia.
- + Aunque la misión de los legisladores no es de investigación, sí pueden dar seguimiento a través de reuniones con los funcionarios que tienen a su cargo el expediente o con informes rendidos por la misma PGR.
- + También pueden discutir el caso en la Comisión, para luego llevarlo al pleno y emitir una declaración que puede tener un impacto.
- + Sólo es posible localizar a sus miembros en horarios de oficina y en época legislativa.

Fiscalía Especial en la PGR:

- + En la PGR existe la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos Cometidos Contra Periodistas, en donde se puede presentar la denuncia, no obstante que es una repartición con pocos recursos económicos y humanos, por lo que su trabajo es limitado.
- + Aunque se trate de delitos del fuero común, esta oficina ha optado por levantar una averiguación previa o por lo menos un acta circunstanciada del caso, que les obliga a investigarlo para descartar delitos federales. Si después del análisis resulta que es un caso del fuero común, lo derivará a la procuraduría de justicia del estado.
- + Si se trata de un caso vinculado al crimen organizado, el expediente será enviado a la Subprocuraduría de la PGR Especializada en Delincuencia Organizada.
- + También se puede solicitar orientación legal y atención médica si es necesario.
- + La PGR da servicio durante las 24 horas, en sus oficinas. En cada estado, sus representantes son los Ministerios Públicos y ante ella las denuncias se presentan de la misma forma que ante las procuradurías de justicia de los estados.

Otras organizaciones:

- + En México existen diferentes organismos que pueden ser de gran ayuda, porque parte de su trabajo es denunciar públicamente las violaciones a los derechos de los periodistas o las agresiones en su contra.
- + Algunas de estas organizaciones no cuentan con oficinas en el país, aunque se les puede contactar a través de su página de Internet.
- + Acudir a estos grupos puede servir para tener más eco en la opinión pública, por la denuncia hecha sobre una situación de riesgo o una amenaza, presión o ataque contra el trabajo periodístico.
- + Varias de estas organizaciones ofrecen entrenamiento para prevenir estos riesgos, y otras en cambio brindan algún tipo de apoyo. Sus programas y trabajos aparecen en sus páginas web.
- + Algunos de estos organismos y sus direcciones electrónicas están señalados más adelante.

Direcciones electrónicas de importancia:

- Sobre las procuradurías de justicia de los estados:
http://www.cnpj.pgr.gob.mx/M_Directorio.htm
- PGR:
www.pgr.gob.mx
- CNDH:
www.cndh.org.mx
- Comisiones estatales de Derechos Humanos
<http://www.cndh.org.mx/enlace/estatales/orgestat.htm>
- Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados
http://sitl.diputados.gob.mx/album_comisionesLX/comisiones/Integrantes_de_Comision.asp?78
- Fiscalía Especial de la PGR para la Atención a Delitos cometidos contra Periodistas.
feadp@pgr.gob.mx
Tel: 01800-0085-400 5346-4235
- Policía Federal

<http://www.ssp.gob.mx>

Tel: 01800-440-3690 (55) 5484-0490

Para conocer más sobre las leyes y procedimientos en México se puede consultar:

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/>

<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/>

COLOMBIA

Por regla general, se deben tener en cuenta las recomendaciones ofrecidas en el capítulo anterior (México).

Para denunciar amenaza o agresión:

- 1.- Comunicar primero al jefe inmediato y/o responsable del medio de comunicación para el cual trabaja.
- 2.- Presentar una denuncia del hecho, verbal o escrita, la que puede ser formulada en alguna de las siguientes reparticiones:
 - a.- Policía Nacional, en sus distintas sedes y cuarteles (incluyendo Comisarías e Inspecciones más cercanas).
Para emergencia marque el teléfono 112.
 - b.- Sedes del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación.
 - c.- Unidades de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía General de la Nación.
 - d.- Personería del Pueblo
 - e.- Defensoría del Pueblo.

Estas dos últimas remitirán la denuncia a la Oficina de Asignaciones de la Fiscalía, en donde son clasificadas según el delito y remitidas a las unidades correspondientes.

La Fiscalía General de la Nación se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia.

La investigación de oficio se realiza por iniciativa propia del Estado. La investigación por denuncia se hace cuando existe un tercero que es víctima de un delito y la formula ante alguna de las autoridades competentes (Comisaría, Inspección de Policía o Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía, URI).

La Policía cuenta con 11 Direcciones, tanto de tipo operativo como de apoyo. En coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana, funcionan ocho Regiones de Policía, de las cuales dependen las Policías Metropolitanas y los Comandos de Departamento de Policía, constituidos de acuerdo a la división geográfica del país.

3.- Informar a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, que dirige el Comité de Protección a Periodistas (CRER), el que se encarga de analizar, recomendar y garantizar las medidas de protección a adoptarse, previo estudio de riesgo que lleva a cabo la Policía Nacional o el DAS (Departamento Administrativo de Seguridad).

Para solicitar protección ante el CRER es requisito presentar copia de la denuncia formulada a las autoridades competentes. La solicitud de protección al CRER puede hacerse directamente o por conducto de las siguientes organizaciones pertenecientes a este Comité:

Comité de Protección a Periodistas (CRER)

www.mij.gov.co

dhdirector@mij.gov.co

Ministerio del Interior y de Justicia

Dirección de Derechos Humanos

Carrera 9a. No. 14-10,

Bogotá

PBX (57) 444.31.00

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)

www.flip.org.co

info@flip.org.co.

Tel: (571) 400-9677 y (571) 400-9678

Bogotá

4.- Si el periodista decide presentar su solicitud a través de dichas organizaciones, deberá saber que estas entidades por lo general establecen la conveniencia de hacer pública la agresión, a través de una alerta o comunicado, así como si el caso requiere ser presentado ante el CRER.

5.- Por delegación de los miembros del CRER, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) es la encargada de realizar la investigación periodística de cada caso.

La Fundación para la Libertad de Prensa cuenta con una red de alerta y protección (RAP) conformada por 12 corresponsales en todo el país. Cualquier corresponsal puede recibir la denuncia, la presenta a la FLIP en Bogotá y esta se pone en comunicación inmediata con el medio de comunicación, el Ministerio del Interior, las autoridades y agremiaciones locales, para establecer las medidas a tomar, de acuerdo con la gravedad del caso.

6.- Paralelamente, la FLIP o la organización que haya atendido el caso, lo documenta para registrar los hechos, establecer los antecedentes periodísticos del afectado y las hipótesis sobre móviles y posibles autores de la violación.

7.- Los periodistas también pueden acudir a otras organizaciones locales y regionales de periodistas, no miembros del CRER, las que pueden dar seguimiento al caso y denunciarlo ante la opinión política nacional e internacional.

Contactos importantes:

Policía Nacional

Tel. emergencias: 112

www.policia.gov.co

Trav. 45 No. 40-11 Can

Bogotá

Tel: (571) 315.9000

Fiscalía General de la Nación

www.fiscalia.gov.co

denuncias@fiscalia.gov.co

Diagonal 22B No. 52-01

Bogotá

Tel: (571) 570.2000 y (571) 414.9000

Federación Internacional de Periodistas (FIP)

www.fipcolombia.org

contactenos@fipcolombia.com

Tel: (571) 243.3230 y (571) 282.8895

Bogotá

Asociación de Diarios Colombianos (ANDIARIOS)

www.andiarios.com.co

Calle 61 No. 5-20

Bogotá

Tel: (571) 345.8011 y (571) 212.8694 Fax: (571) 212.7894

**Asociación Colombiana de Medios de Comunicación
(ASOMEDIOS)**

informacion@asomedios.com

www.asomedios.com

Carrera 22 No. 85-72

Bogotá

Tel: (571) 611.1300 Fax: (571) 621.6292

Medios para la Paz

www.mediosparalapaz.org

editor@mediosparalapaz.org

Carrera 15 N° 82-58 Of. 402

Bogotá

Telefax: (571) 530.6182

BRASIL

La República Federativa de Brasil, como su nombre lo indica, también es un país federal, por lo que tiene legislación penal y sistema judicial y policial de carácter nacional y estatal. Ver recomendaciones generales para el caso de México, que también es federal.

Para denunciar amenaza o agresión:

- 1.- Informar del hecho al jefe inmediato y/o responsable del medio de comunicación para el cual trabaja.
- 2.- Presentar la denuncia ante la Policía y/o Secretaría de Seguridad Pública, solicitando protección.

Si en la denuncia están involucrados policías o autoridades públicas (como intendentes y gobernadores), comunicar el hecho al Ministerio Público, que puede pedir la intervención de órganos federales en la protección del periodista y la investigación del caso.

3- Informar a las entidades sindicales, asociaciones, grupos de defensa de los derechos humanos y otros medios de comunicación locales y del exterior. Esta divulgación tiene el propósito de ejercer presión para que las amenazas cesen y/o para que las autoridades tomen providencias.

Estas entidades por lo general cumplen lo siguiente (ver sus direcciones más adelante):

Asociación Nacional de Periódicos (Associação Nacional de Jornais, ANJ).- Edita un informe de registro de casos. Divulga las denuncias, las encamina a las autoridades nacionales y al respectivo tribunal estatal de justicia.

Recomienda que el periodista pida protección a las autoridades policiales.

Federación Nacional de Periodistas (Federação Nacional de Jornalistas, FENAJ). Edita un informe con el registro de los casos que le llegan de los sindicatos. Recomendamos que los periodistas busquen uno de los 31 sindicatos existentes en el país para registrar su denuncia. Intercede ante el Ministerio de Justicia y la Policía Federal para pedir protección y providencias.

Asociación Brasileña de Prensa (Associação Brasileira de Imprensa, ABI). Ante una denuncia, pide investigaciones oficiales y acciones al Ministerio de la Justicia o al gobierno de los estados.

Asociación Brasileña de Periodismo Investigativo. (Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo, ABRAJI). Emite comunicados y pide a sus socios que den apoyo y divulgación.

4).- Si el hecho ocurre al interior de un estado donde no hay una entidad representativa, o la distancia dificulta el contacto, se deben buscar organizaciones de derechos humanos (iglesia, ONG's), que puedan registrar y comunicar la información.

OTROS CONTACTOS IMPORTANTES

Cuando se trata de protección, la **Secretaría Nacional de Derechos Humanos** generalmente encamina el caso a la Coordinación General de Protección a los Testigos, que tiene dos programas:

- El Programa de Protección a Testigos incluye los casos solicitados por medio del Ministerio Público y de los programas estatales de protección a testigos.

- El Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos protege a las personas involucradas en la lucha por los derechos humanos sin sacarlas del lugar donde actúan.

Secretaría Nacional de Derechos Humanos Esplanada dos Ministérios

Ministério da Justiça

Bloco T, 2* andar, sala 424

Edifício sede

Brasília, DF CEP 70.064-900

Tel: (55 61) 3429-9381; 3429-3454; asesoría de prensa: (55 61) 3429-9805 y (55.61) 3429-9205.

Fax (55 61) 3226-7980

Coordinación General de Protección a Testigos Esplanada dos Ministérios

Ministério da Justiça

Bloco T, 2º andar, sala 210

Edifício sede

Brasília, DF CEP 70064-900

Tel: (55.61) 3429-3152

Fax (55.61) 3321-5171

La **Policía Federal** actúa cuando hay una solicitud del Ministerio de Justicia, cuando se trata de delitos de orden federal, como narcotráfico, contrabando de armas, etc.

Policía Federal

Setor de Autarquia Sul (SAS)

Quadra 6, Lotes 9/10

Edifício Sede/DPS

CEP 70037-900, Brasília, DF

Tel: (61) 3311-8520, 33118142 (asesoría de comunicación social)

Fax: (61) 3321-9386

Dependiendo del caso, la **Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados** envía un oficio al Ministerio de Justicia y a la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos, pidiendo la protección para el periodista y la investigación de los hechos. También envía una carta a la Asamblea Legislativa de cada estado.

La denuncia puede ser formulada en las Comisiones de Derechos Humanos de cada Estado, o comunicada directamente, por carta o e-mail, a la Comisión de la Cámara de los Diputados.

Comissão de Direitos Humanos de la Câmara de Diputados

cdh@camara.gov.br

Praça dos Três Poderes,
Anexo 2, sala 185-A
Pavimento Superior
Brasília, DF CEP 70.160.900
Tel: (55.61) 3216.6575
Fax: (55.61) 3216.6580

OTRAS ENTIDADES BRASILERAS:

Associação Nacional de Jornais (ANJ)

<http://www.anj.org.br/>

anj@anj.org.br

SCS Quadra 2
Ed. Oscar Niemeyer 6º andar
Brasília, DF CEP 70316-900
Tel: (55.61) 2103-7488
Fax: (55.61) 3322-1425

Federação Nacional de Jornalistas (FENAJ) <http://www.fenaj.org.br>

fenaj@fenaj.org.br

HIGS 707 – BL R, Casa 54
Brasília, DF CEP 70.351-718
Tel: (55.61) 3244.0650; (55.61) 3244.0650
Fax (55.61) 3242.6616

Associação Brasileira de Imprensa (ABI) <http://www.abi.org.br>

presidencia@abi.org.br

Rua Araújo Porto Alegre, 71
Rio de Janeiro, RJ CEP 20030-012
Tel: (55.21) 2282-1292

Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo (Abraji)

www.abraji.org.br/

abraji@abraji.org.br
Tel: (55.11) 3512.2125
São Paulo, SP

Comité para la Protección de los Periodistas

Corresponsalia en Brasil:

msoaresds@uol.com.br

Tel: (55.11) 9889.8762 y (55.11)3159.3692

São Paulo, SP

OTROS PAISES

Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay,

De la misma forma que en los países precedentes, la competencia judicial y.o policial es determinada en cada nación conforme su sistema unitario o federal. En todo caso, las recomendaciones generales son:

Para denunciar amenaza o agresión:

- 1)- Informar de inmediato al jefe directo y/o responsable del medio en el que trabaja, pidiendo la asistencia de un abogado. (Ver consejos México)
- 2)- Presentar la denuncia en la comisaría policial más próxima.
- 3)- El afectado o una organización que lo asista, debe lanzar un alerta, es decir, un mensaje preferiblemente por escrito en el cual se consigne la amenaza al periodista y a la libertad de expresión, de modo que el caso adquiera la relevancia y la urgencia que requiere. La acción más efectiva es por correo electrónico, sin perjuicio de la presentación del caso en forma personal.

Por lo general son los organismos de ayuda no gubernamentales los primeros en reaccionar y en exigir a los organismos gubernamentales que brinden garantías y seguridad al periodista amenazado.

Direcciones de Sitios a los que el periodista debería recurrir o puede contactar en cada país en caso de amenaza o agresión:

ARGENTINA

Policía: Teléfono 101 (línea directa con el Comando Radioeléctrico de la Policía Federal; atención durante las 24 horas)

Policía Federal: 111

Emergencias: 107

Centro Federal de Informaciones: 131

Policía de la provincia de Buenos Aires: 911

Plan de Prevención del Delito: (54.11) 4339.0154 (lunes a viernes, de 9 a 19 horas)

Fiscalía Contravencional: 0800-333-47225

Denuncias a FOPEA: 0-800-666-4822

Defensor del Pueblo de la Nación

mondino@defensor.gov.ar.

www.defensor.gov.ar

Suipacha 365

Buenos Aires (C1008AAG)

Tel: (54.11) 4819.1581

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

www.jus.gov.ar

Sarmiento 329

Buenos Aires (1041)

Tel: (54.11) 4328.3015 / 19

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

consultas@defensoria.org.ar

www.defensoria.org.ar

Venezuela 842

Buenos Aires (1095)

Tel: (54.11) 4338.4900 (líneas rotativas); 0810-333-3676

lunes a viernes, de 10 a 18 horas.

Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)

adepa@adepa.org.ar;

www.adepa.org.ar

Chacabuco 314, 3° Piso,

Buenos Aires;

Tel: (54.11) 4331.1500 / (54.11) 4314.8600

Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)

fopea@fopea.org

www.fopea.org

Calle Chile 924, 3° E

Buenos Aires (C1098AAR)

Tel: (54.11) 4334.5482

Denuncias: 0-800-666-4822

monitoreo@fopea.org

Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA)

cccutpba@iplanmail.com.ar

agenciaanc@infovia.com.ar (Agencia Nacional de Comunicación)

www.utpba.net

Alsina 779

Buenos Aires (1087)

Telefax: (54.11) 5218.2840 / 2845

Asociación por los Derechos Civiles (ADC)

adc@adc.org.ar

www.adc.org.ar

Av. Córdoba 795, Piso 8

Buenos Aires

Tel: (54.11) 5236.0555 / 6 / 7; (54.11) 5238.1805

Amnistía Internacional

administracion@amnesty.org.ar

www.amnesty.org.ar

Av. Rivadavia 2206, 4°A

Buenos Aires (C1034ACO)

Telefax (54.11) 4954.5599

Centro de Estudios Legales y Sociales

cels@cels.org.ar

www.cels.org.ar

Piedras 541, 1° Piso

Buenos Aires (1070)

Tel: (54.11) 4334.4200

Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH)

medh@medh.org.ar

www.medh.org.ar

Moreno 1785, 1° piso

Buenos Aires (1093)

Tel: (54.11) 4382.5957

BOLIVIA

Retén de Emergencias: (591.2) 220.3207, (591.2) 220.3124
Centro de Emergencias: (591.2) 220.4479
Defensa Civil: (591.2) 243.3697: (591.2) 715.31137

Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos La Paz

Tel: (591.2) 212.4725 y (591.2) 212.4726

Dirección General de Justicia, Defensa Pública y Derechos Humanos

La Paz

Tel: (591.2) 231.9878

Ministerio de Gobierno

mail@mingobierno.gov.bo

www.mingobierno.gov.bo

Dirección General de Seguridad Ciudadana en Prevención del Delito

La Paz

Tel: (591.2) 244.2857 y (591.2) 244.2343

Sindicato de Trabajadores de la Prensa

Tarija 34

Potosí

Tel: (591.262) 622.3048

Amnistía Internacional

presidente@bo.amnesty.org

www.bo.amnesty.org

Casilla Postal 5499

Santa Cruz

CHILE

Carabineros (Policia): Teléfono 133

Informaciones Policiales: 139

Servicio de Investigaciones (Policía): 134

Subsecretaría del Interiorwww.interior.gov.cl

Palacio de La Moneda

Santiago

Tel: (56.2) 690.4000

Corporación de Asistencia Judicialwww.cajmetro.cl

Agustinas 1419, piso 6

Santiago

Tel: (56.2) 782.7900

(Con oficinas en todas las regiones del país)

Defensoría Penal Públicawww.defensoriapenal.cl

Alameda 1449, piso 8

Santiago

Tel: (56.2) 431.6800

Amnistía Internacionalwww.amnistia.cl

Huelén 164, Piso 2

Providencia, Santiago 750-0617

Tel: (56.2) 235.5945

Fax: (56.2) 235.5945

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianasfundacion@fasic.orgwww.fasic.org

Manuel Rodríguez 33

Santiago

Tel: (56.2) 695.7534 y (56.2) 695.5931

Fax: (56.2) 698. 8609

Vicaría de la Solidaridad

Arzobispado de Santiago

Erasmus Escala, 1884, Piso 3

Santiago

Tel: (56.2) 696.0470 y (56.2) 696.3504

Fax: (56.2) 698.1212

Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (CODEPU)

www.codepu.cl

codepu@codepu.cl

Victoria Subercaseaux 181 Dpto. 43

Santiago

Tel: (56.2) 664.9606

Fax: (56.2) 664.6476

Servicio de Paz y Justicia (SEPARJ)

Cienfuegos 85

Santiago

Tel: (56.2) 697.2001

Fax: (56.2) 672.7606

Colegio de Periodistas de Chile

colegiodeperiodistas@tie.cl

contacto@colegiodeperiodistas.cl

www.colegiodeperiodistas.cl

Amunátegui 31, 5º piso, of. 51

Santiago

Tel: (56.2) 688.3894

PARAGUAY

Policía: Teléfono 911

Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP)

sppinfo@rieder.net.py

Calle Humaitá 186 c/Ntra. Sra. Asunción

Casilla de Correo 1320

Asunción

Tel: (595.21) 440.617

Ministerio de Justicia y Trabajo

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Estados Unidos

Asunción

Tel: (595.21) 493.209

PERU

Policía: Teléfono 24-6088

Emergencias: 105

Defensa Civil: 24-0658

Línea Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA)

(a través de todo el país)

alegra@minjus.gob.pe

Abogados del Ministerio de Justicia asesoran y orientan en temas legales a las personas que, con sólo una llamada telefónica, requieren ayuda acerca de cómo y dónde ejercer y defender sus derechos

Tel: (51.1) 421-5454 (lunes a viernes de 8 a 20 hrs. y sábados de 8 a 13 hrs.)

Consejo de la Prensa Peruana

postmast@consejopp.org.pe

www.consejoprensaperuana.org.pe

www.consejopp.org.pe

Calle Los Angeles 211

Miraflores, Lima 18, Perú

Tel: (51.1) 421.5293

Telefax: (51.1) 421.5295

Asociación Nacional de Periodistas

anp@amauta.rcp.net.pe

www.anp.org.pe

Jr. Huancavelica 320, Oficina 501

Lima 1

Tel: (51.1) 427.0687

Fax: (51.1) 427.8493

Instituto Prensa y Sociedad (IPYS)

postmaster@ipys.org

www.ipys.org

Calle Sucre 317

Barranco, Lima

Tel: (51.1) 247.3308; (51.1) 247.4461; (51.1) 247.4465

Fax: (51.1) 247.3194

Coordinadora Nacional de Derechos Humanosinfo@dhperu.orgwww.dhperu.org

Calle Pezet y Monel (ex Tupac Amaru) 2467

Lince, Lima 14

Tel: (51.1) 702-2500

Fax: (51.1) 702-2507

Amnistía Internacionalvoluntariado@amnistiaperu.org.pewww.amnistia.org.pe

Enrique Palacios 735-A

Miraflores. Lima 18

Tel: (51.1) 241.2114; (51.1) 241.5625

Telefax: (51.1) 447.1360

Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)webmaster@aprodeh.org.pe

Jr. Pachacútec 980

Lima 11

Tel: (51.1) 431.0482; (51.1) 424.7057; (51.1) 431.4837

Fax: (51.1) 431.0477

Comisión Episcopal de Acción Socialceasperu@ceas.org.peixsemanasocial@ceas.org.pewww.ceas.org.pe

Av. Salaverry 1945

Lima 14

Tel: (51.1) 471.0790; (51.1) 472.4712

Fax: (51.1) 471.7336

Instituto de Defensa Legalidl@idl.org.pewww.idl.org.pe

Manuel Villavicencio 1191, Lince

Lima

Tel: (51.1) 617.5700; (51.1) 221.3840

Fax: (51.1) 422.1832

URUGUAY

Radio Patrulla: Teléfono 109
Suat (Servicio de Urgencia, Asistencia y Traslado): 133
Patrulleros: 999

Ministerio del Interior

www.minterior.gub.uy

Mercedes 993

Montevideo

Tel: (598.2) 908.9024

Amnistía Internacional

www.amnistia.org.uy

Wilson Ferreira Aldunate 1220

Montevideo (CP 11.100)

Tel: (598.2) 900. 7939

Fax: (598.2) 900.9851

Instituto de Estudios Legales y Sociales de Uruguay (IELSUR)

ielsur@chasque.apc.org

www.instantfacts.se/ielsur

Plaza Independencia 1376, Piso 8

Montevideo

Tel: (598.2) 987.803 y (598.2) 985.873

Fax: (598.2) 921.699

Servicio de Paz y Justicia

www.serpaj.org.uy

Joaquín Requena 1642

Montevideo (CP 11.200)

Tel: (598.2) 408.5301

ENTIDADES INTERNACIONALES:

Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

<http://www.sipiapa.org/>

www.impunidad.com

1801 SW 3rd. Ave.

Edificio Jules Dubois, Piso 8

Miami, FL 33129, USA

Tel: (1) 305.634.2465

Fax (1) 305.635.2272

International News Safety Institute (INSI)

<http://www.newssafety.com>

lulet2001@yahoo.com;

insilatam@gruposyadoo.com.ar

Latin America Coordinator

21 de Septiembre 2775, Apto. 605

Montevideo, Uruguay

Tel. móvil: (598.2) 712.5943

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

(Puede hacer comunicados, alertas, presionar autoridades para reaccionar)

<http://www.cidh.org/>

cidhoea@oas.org

1889 F Street, N.W.

Washington, D.C., 20006

U.S.A.

Tel. (1-202) 458-6002

Fax: (1-202) 458-3992

Reporteros sin Fronteras (RSF)

<http://www.rsf.org/>

ameriques@rsf.org

americas@rsf.org

Despacho Américas

Reporters sans frontières

47, rue Vivienne

75002 Paris - France

Tel. (33.0) 1 44 83 84 68

Fax: (33.0) 1 45 23 11 51

Federación Internacional de Periodistas (FIP)<http://www.ifj.org/>sntp@reacciun.ve

Oficina Regional Latinoamericana c/o SNTP

Casa Nacional de Periodistas

Oficina 3, piso 2, Ala " B "

Avenida Andrés Bello, entre Las Palmas y La Salle

Caracas, Venezuela

Tel: (58-212) 793 19 96

Telefax: (58-212)793 28 83

International Freedom of Expression Exchange (IFEX)<http://www.ifex.org/>ifex@ifex.org

555 Richmond St W. Suite 1101

P.O. Box #407

Toronto, Ontario, Canadá M5V 3B1

Tel: (1.416) 515 9622

Fax: (1. 416) 515 7879

Article 19<http://www.article19.org/>brasil@article19.orgPaula@article19.org

Coordinadora Article 19 Brasil

Rua Pamplona 1197, casa 2

São Paulo, SP, Brasil

Tel: (55.11) 3057 0042 / 0071

Comité para la Protección de los Periodistas<http://www.cpj.org/>info@cpj.org

330 7th Avenue 11th Floor

New York, NY 10001, USA

Tel. (1-212) 465-1004

Fax: (1-212) 465-9568

Centro de Periodismo y Ética Pública (CEPET)<http://www.cepel.org/>**Fundación Rory Peck****Rory Peck Trust**<http://www.rorypecktrust.org/>info@rorypecktrust.orgEn Londres:

2 Grosvenor Gardens,

Londres SW1W 0DH, Reino Unido

Tel:+44 (0)20 7730 1411

Fax: +44 (0)20 7730 1428

En Ciudad de México:

Darío Fritz

Coordinador del Programa

dario@rorypecktrust.org

Tel: 52 (55) 1474.3348

Centro Nacional de Comunicación Social A. C., México (CENCOS)

<http://www.prodigyweb.net.mx/cencos/index.htm>

cencos@prodigy.net.mx

Medellin 33, col. Roma

CP 06700, México D.F.

México

Tel: (55) 33 64 75 / 76

Fax: 52 08 20 62